

En Getxo a 28 de octubre de 2021

Estimado/a Presidente/a,

El personal técnico deportivo del Gobierno Vasco que trabaja con las y los deportistas de Alto Nivel se han puesto en contacto con la Unión de Federaciones Deportivas Vascas / Euskal Kirol Federazioen Batasuna (UFDV/EKFB) para que os solicitemos colaboración en la labor que llevan a cabo.

Desde la publicación del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel, dos veces al año se reúne la comisión para analizar las solicitudes de deportistas técnicos y técnicas y jueces y juezas presentadas.

A través del decreto se pretende identificar, recoger y ayudar a aquellas personas que tienen aptitudes para ser deportistas de alto nivel y necesitamos el apoyo de las Federaciones Vascas para esta labor. Es por ello que, en cumplimiento de las funciones públicas delegadas que deben realizar las Federaciones, solicitamos vuestra colaboración, para:

Elaborar un listado de deportistas que puedan alcanzar el alto nivel deportivo.

Necesitamos identificar a jóvenes deportistas que, a la vista de los resultados acreditados en categorías inferiores, tengan potencial deportivo para llegar a ser deportistas de alto nivel. El objetivo es disponer de un censo actualizado y dotarnos de recursos para que puedan recibir la atención debida.

Nos gustaría que os pusierais en contacto con aquellos y aquellas deportistas de vuestra federación que cumplen con los criterios establecidos en el decreto de alto nivel y que se resumen en la siguiente tabla:

	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D	
	Individual	Equipo	Individual	Equipo	Individual	Equipo	Individual	Equipo
Juegos Olímpicos / Paralímpicos	Participar	Participar	--	--	--	--	3	3
Campeonato del Mundo (1)	32	Participar	16	8	16	8	3	3
Campeonato de Europa (2)	16	Participar	8	4	8	4	3	3
Ranking Mundial (3)	20	--	15	--	8	--	--	--
Otras (4) competiciones internacionales	La Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel valorará el resultado acreditado en este tipo de competiciones							



La distribución de los Grupos que aparecen en la tabla es la siguiente:

Grupo A: deportistas de modalidades olímpicas, que compitan en categoría absoluta.

Grupo B: deportistas de disciplinas no olímpicas de modalidades deportivas olímpicas, y deportes- tas de modalidades no olímpicas, que compitan en categoría absoluta.

Grupo C: deportistas de cualquier modalidad y disciplina, que compitan en las categorías anteriores a la categoría absoluta.

Grupo D: deportistas con discapacidades físicas, síquicas o sensoriales.

En el siguiente link tenéis toda la información sobre el decreto de alto nivel y también la documentación que deben presentar las personas interesadas.

<http://www.euskadi.eus/deporte-de-alto-nivel/web01-a2kirola/es/>

Así mismo, adjuntamos el decreto de Alto Nivel y la Orden que lo actualizó para aclarar dudas. De todas formas, no dudéis en contactar con el personal Técnico de Deportes (Usue Zatika 944 032 860) para realizar consultas.

Desde la UFDV/EKFB, pensamos que hay un número de deportistas, personal técnico y jueces y juezas en nuestras federaciones que podrían optar a esta calificación con los beneficios correspondientes y que en la actualidad no lo hacen. Os animamos a que os suméis a este proyecto, ya que quienes accedan a la condición de Deportista de Alto Nivel podrán optar a becas, premios y ayudas económicas, además de beneficios fiscales, ayudas en estudios universitarios y no-universitarios y otra serie de ventajas que podéis ver en el decreto adjunto como el trabajo con el Basque Team Zentroa del Gobierno Vasco.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración y a la espera de que esta notificación sea de vuestro agrado, recibe un saludo.

ANGEL
GURRUTXA
GA (R:
G20791596)

Angel Gurrutxaga

Presidente UFDV / EKFB